



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZACIÓN ORDEN DE COMPRA TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA, 09 SEP 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 8, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales para mantenimiento y reparación de los siguientes establecimientos de la red de salud municipal de la comuna de La Higuera; Centro de Salud de La Higuera, Posta Rural de El Trapiche y Estación Médico Rural de Chungungo, además de adquirir equipos menores para uso de los vehículos y el Centro de Salud de La Higuera.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores.

La adquisición no supera las 10 UTM.

DECRETO EXENTO 003281 /

Autorícese la emisión de órdenes de compra, provenientes de Trato Directo por un monto total de \$ 346.038.- (trescientos cuarenta y seis mil treinta y ocho pesos IVA incluido) al siguiente proveedor:

SODIMAC S.A. RUT 70202222

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 010, denominado "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA" y al Subtítulo 22 ítem 04, asignación 013, denominado "EQUIPOS MENORES".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Adquisiciones Salud
 - 2.- Correlativo Depto. Salud 695/09-09
 - 3.- Finanzas Salud
 - 4.- Secretaría Municipal
- YGO/MPB/LOW/zam